



DECRETO N° 59/2021

Hasenkamp, 04 de agosto de 2021

VISTO:

La celebración del **“115° Aniversario de la Fundación de Hasenkamp”**, el día 24 de Agosto de 2021.-

Y CONSIDERANDO:

Que con la llegada del Ferrocarril, cuyo trazado atraviesa los campos de los Hermanos Hasenkamp, el Gobierno de la Provincia da el nombre de “Estación Hasenkamp”;

Que el día 24 de Agosto de 1906, Eduardo Hasenkamp, se presenta ante el Superior Gobierno de la Provincia y solicita la aprobación de los Planos delineados para la futura Villa, cuyos terrenos que decide donar para tal fin;

Que por lo expuesto en el considerando anterior, se fija como fecha de fundación el 24 de Agosto de 1906, con el nombre de Villa Hasenkamp;

Que es justo rendir honores a quienes con su visión posibilitaron que hoy tengamos un pueblo en progreso;

Que se considera conveniente, declarar feriado administrativo y escolar el martes 24 de agosto de 2021, con el objeto de posibilitar a la Comunidad toda para que participe de los actos del 115° Aniversario;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Declarase Asueto Administrativo y Escolar, el día martes 24 de Agosto del Corriente, con motivo de festejarse el “115° Aniversario de la Fundación de Hasenkamp”.-

Art. 2º) Elevase copia del presente a las Instituciones Educativas, e invitase a las Entidades Públicas y al comercio en General a adherirse a dicho festejo.-



Art. 3º) Dese a conocer, regístrese, publíquese.-

Secretaría de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal